

Fecha: 01-06-2025
 Medio: La Estrella de Iquique
 Supl.: La Estrella de Iquique - Edición Especial
 Tipo: Noticia general
 Título: "La evaluación ambiental no es una traba para el desarrollo, sino que una condición para que sea sostenible"

Pág.: 6
 Cm2: 768,6

Tiraje: 9.500
 Lectoría: 28.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

E **MAISA ROJAS**, ministra de Medio Ambiente:

"La evaluación ambiental no es una traba para el desarrollo, sino que una condición para que sea sostenible"

La secretaria de Estado, se refirió a los desafíos de la Estrategia Nacional del Lito y la protección de los salares. Además, adelanta que se incluirán los desechos textiles en la ley REP, que obligará a los municipios a contar con puntos limpios o de reciclaje.

 **Davied Jaime G.**

Los desafíos del Gobierno en materia medioambiental, la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad del Productor y sus tareas pendientes, como también la mirada del ministerio en la Estrategia Nacional del Lito y la protección de la biodiversidad en los salares, son algunas de las temáticas que aborda la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, en una entrevista con Tarapacá Región Sostenible, en la que se refiere además a las metas regionales.

—Tarapacá presenta diversos desafíos en materia productiva y ambiental ¿Cuáles son las principales metas que tienen como ministerio en la región?

—Para nuestro Ministerio el objetivo es avanzar hacia un desarrollo sostenible para enfrentar las tres crisis: climática, de contaminación y de pérdida de biodiversidad. Para eso, en todas las regiones de Chile, y Tarapacá no es la excepción, debemos impulsar actividades que sean compatibles con el cuidado de la naturaleza, que apoyen la economía local y mejoren la calidad de vida de las personas.

—En la actualidad está en funcionamiento la ley de Responsabilidad Extendida del Productor. En ese contexto, ¿qué exige la ley en 2025 y qué pretende exigir en los próximos años?

—La ley de Responsabilidad Extendida al Productor (REP) —más conocida como la Ley del Reciclaje— obliga a las empresas que venden determinados productos a hacerse cargo de ellos una vez terminen su vida útil, fijando metas de recolección y reciclaje de estos residuos. Actualmente están vigentes las metas para el reciclaje de los neumáticos y para los envases y embalajes. También se publicó el decreto de metas para los aceites lubricantes, que empezarán a regir en 2027. A su vez, estamos muy cerca de presentar el decreto para las pilas y los aparatos eléctricos y electrónicos al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Esperamos que sea durante junio.

Para los envases y embalajes, el más ciudadano de los decretos, este 2025 los sistemas de gestión deberán instalar y operar instalaciones de almacenamiento y recepción de residuos —puntos limpios o verdes— en comunas con más de 30.000 habitantes. A fin de año, deben estar operando instalaciones en 245 comunas del país aproximadamente. Además, para 2025 los sistemas de gestión deberán cubrir al menos un 30% de las viviendas del país con recolección puerta a puerta. Respecto de esta última obligación, el porcentaje de cobertura irá aumentando gradualmente hasta llegar a una cobertura del 80% de las viviendas para el año 2034.

—En la misma línea, ¿hay suficientes funcionarios para fiscalizar el cumplimiento?

—La Superintendencia del Medio Ambiente es el organismo encargado



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

do de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley REP. Es importante recordar que como gobierno estamos tramitando en el Congreso un proyecto de ley que busca fortalecer las capacidades de este organismo.

—Tarapacá se hizo conocida mundialmente por los vertederos textiles. ¿Hay conocimiento de la cantidad de ropa usada que se importa a la región y qué porcentaje de ella termina en el desierto?

—Lamentablemente la moda es una de las industrias más contaminantes, pues se estima que cada año se generan 92 millones de toneladas de desechos textiles, equivalentes a un camión de ropa desechada cada segundo. En Chile, cerca de un 10% de los residuos que botamos a nivel domiciliario son textiles y menos del 1% se recicla.

Por eso estamos implementando diversas iniciativas para promover la sostenibilidad en la industria textil. Una de las principales acciones es la propuesta de una Estrategia de Economía Circular para los textiles, elaborada de forma participativa con actores del sector público, sector privado, academia y sociedad civil, que busca reducir el sobreconsumo, aumentar la valorización de los residuos, generar más empleos a través de modelos circulares y erradicar la disposición ilegal de residuos textiles. Estamos trabajando intensamente para que esta estrategia esté publicada en los próximos meses.

También estamos trabajando en la inclusión de los textiles en la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que busca que los productores e importadores se hagan responsables del ciclo de vida completo de los productos que ponen en el mercado y gestionen adecuadamente los residuos en que estos se convierten. Aunque los textiles no se encuentran entre los productos prioritarios establecidos originalmente en la ley, el Ministerio del Medio Ambiente ha priorizado su inclusión e iniciará su proceso regulatorio este año.

A través de estas medidas, como país buscamos avanzar en la circularidad de los textiles, mejorar la gestión y valorización de residuos textiles y crear oportunidades de empleo vinculadas, por ejemplo, a la reparación y reutilización de textiles.

—Además de iniciativas de menor impacto como las de vestuario con prendas reutilizadas, ¿como ministerio es posible que se impulse una industria a partir de estos desechos?

—La estrategia en la que estamos trabajando se estructura en cuatro ejes: Cultura Circular, que impulsa la educación y sensibilización; Territorios Circulares, que fortalece capacidades locales y busca erradicar los vertederos ilegales de textiles; Regulación Circular, que establece normativas para la importación de textiles usados, establece la responsabilidad extendida del productor para textiles para promover la reutilización y el reciclaje, y regula el greenwashing; e Innovación Circular, que promueve el diseño circular y el desarrollo de plataformas y proyectos de I+D+i. Con más de 15 iniciativas y 30 acciones, esta estrategia busca reducir el sobreconsumo, incrementar y formalizar empleos vinculados a modelos de negocios circulares en el sector, mejorar la gestión de residuos textiles en Chile y erradicar los sitios de disposición ilegal.

—¿Se puede restringir la importación de ropa usada al país, como lo hizo Perú?

—La importación de ropa usada en Chile constituye un problema complejo que debe ser abordado de manera integral, considerando sus múltiples dimensiones. Desde el punto de vista ambiental, el ingreso masivo de textiles de segunda mano, muchas veces de baja calidad, ha contribuido al aumento de residuos en vertederos ilegales, particularmente en zonas como el Desierto de Atacama, generando contaminación por microplásticos y emisiones tóxicas asociadas a la quema de estos textiles. Por su parte, en el plano económico y social, esta actividad es el sustento de un número importante de personas vinculadas al comercio de ropa de segunda mano y permite el acceso a vestuario asequible para sectores de la población. A su vez, desde una perspectiva sanitaria, existen riesgos derivados de la exposición a contaminantes y químicos, especialmente en comunidades cercanas a focos de acumulación o quema de estos residuos.

En ese contexto, las soluciones deben ser integrales y equilibradas, avanzando en regulaciones que aseguren estándares mínimos de calidad para los textiles importados, trazabilidad y clasificación previa, sin desatender los efectos sociales y económicos que dichas restricciones podrían generar. Se requiere articular políticas públicas que nos permitan avanzar hacia una economía circular, el consumo responsable, el fortalecimiento del reciclaje textil y una gestión adecuada de los residuos textiles, resguardando al mismo tiempo las dimensiones ambientales, sociales, económicas y de salud.

2025

La ley REP obliga a instalación de puntos limpios para recepción de residuos plásticos en las comunas de más de 30 mil habitantes.

Fecha: 01-06-2025
 Medio: La Estrella de Iquique
 Supl.: La Estrella de Iquique - Edición Especial
 Tipo: Noticia general
 Título: "La evaluación ambiental no es una traba para el desarrollo, sino que una condición para que sea sostenible"

Pág.: 7
 Cm2: 760,7

Tiraje: 9.500
 Lectora: 28.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

"La importación de ropa usada en Chile constituye un problema complejo que debe ser abordado de manera integral".

—¿Existe una evaluación de la llamada "ley de la bolsa" y cuál ha sido su impacto?

—La ley "Chao Bolsas" ha tenido un impacto muy positivo en dos aspectos principales. Primero, los grandes establecimientos, como supermercados, dejaron de entregar bolsas disminuyendo así la generación de plásticos que tenían una vida útil muy corta, pero que tardaban siglos en degradarse. Segundo, y quizás lo más relevante, es que generó un cambio cultural en el país: cada vez son más las personas que van a comprar con sus bolsas reutilizables o carros de feria.

—¿Cuándo se va a avanzar hacia la prohibición de otros plásticos de uso desechables?

—Contamos con una ley de plásticos de un solo uso que estableció obligaciones graduales. Desde febrero de 2022 se prohibió la entrega en establecimientos de expendio de alimentos de productos de poliestireno expandido y las bombillas, revolvedores, cubiertos y palillos de plástico. Además, está vigente la obligación de supermercados, almacenes y tiendas de conveniencia de ofrecer y recibir botellas retornables. La ley establece que, a partir de febrero de 2026, para el consumo fuera del local solo sea permitida la entrega de productos desechables de materiales valorizables distintos del plástico, o bien plásticos certificados. Estos últimos deben ser compostables y estar compuestos al menos un 20% de materias primas renovables.

—Actualmente se tramita un proyecto que reforma la Ley 19.300 de Evaluación Ambiental. ¿Qué medidas consideran la reforma para reducir los tiempos de evaluación, sin comprometer los estándares ambientales chilenos?

—Este proyecto de ley es una muestra concreta que desde el Ministerio del Medio Ambiente estamos trabajando con un objetivo: queremos hacer más eficiente la evaluación ambiental de los proyectos de inversión. Es importante recordar que fue aprobado en general por el Senado con un apoyo transversal y existe consenso en la importancia de que siga avanzando.

En términos generales, destaco que este proyecto equilibra el desarrollo sostenible con el cuidado del medioambiente mejorando, entre otros aspectos, el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), entregando al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) la rectoría técnica de precisar las observaciones hechas a los proyectos por los distintos servicios con competencia ambiental. Para ser más precisa, los criterios que guían esta rectoría técnica son estos tres siguientes: que las observaciones sean fundadas, que sean pertinentes al proyecto y que se encuentren en el ámbito de competencia del servicio que las formuló.

También puedo mencionar el procedimiento de urgencia y la eliminación del Comité de Ministros para resolver las reclamaciones, que apuntan a disminuir los tiempos de tramitación, dentro de otros aspectos que perfeccionan el sistema. Con esta reforma queremos hacer más eficiente la evaluación, enfocándola en el cumplimiento de la normativa ambiental y la evaluación de medidas de mitigación o compensación ante impactos significativos.

Este conjunto de medidas busca perfeccionar la evaluación ambiental de forma integral, sin poner en riesgos los estándares que protegen a nuestro medio ambiente.

—Sobre las críticas a la "permisología", ¿de qué manera se puede conciliar la necesidad de impulsar proyectos mineros y energéticos con el cuidado y respeto del medioambiente?

—Lo primero es decir que la evaluación ambiental no es una traba para el desarrollo, sino que una condición para sea sostenible. La regulación ambiental ha sido fruto de consensos amplios y transversales, tanto del mundo político y técnico,

para dar respuesta a la demanda ciudadana de vivir en un medioambiente libre de contaminación, tal como lo señala nuestra Constitución. Además, tiene por finalidad proteger la salud de la población y la riqueza natural de nuestro país. Al mismo tiempo, quiero ser enfática: el cuidado del medioambiente no implica detener el desarrollo económico, esa idea es equivocada. Dicho eso, nos hacemos cargo del consenso que existe sobre la necesidad de introducir mejoras en el sistema. Por ello estamos trabajando en hacerlo más eficiente.

—El país está buscando aumentar su explotación de litio y Tarapacá está entre las regiones con salares explotables ¿cómo lidian con la necesidad del cuidado al medioambiente y el objetivo de agilizar esta explotación?

—La transición energética requiere más y mejor inversión, y sabemos que el litio es un mineral de alto valor estratégico en ese proceso. El Ministerio del Medio Ambiente es miembro del Comité Interministerial del Litio, junto a las carteras de Minería, Economía, Hacienda, Cancillería y Ciencias, en donde se toman las decisiones para la implementación de la Estrategia Nacional del Litio lanzada por este gobierno. Y, justamente, somos miembros de este Comité porque diría que de manera inédita en una estrategia productiva se consideran objetivos ambientales en su creación. En específico, en la Estrategia de desarrollo del litio el Gobierno decidió que se debía compatibilizar la producción con la protección y, para ello, nos comprometimos a la creación de una red de protección de salares, que representará un 30% de la superficie de estos ecosistemas. Este número no es aleatorio, sino que es parte de nuestros compromisos internacionales respecto a la meta 30x30 de la Convención de Biodiversidad, en donde los países se comprometieron a proteger el 30% de sus ecosistemas al año 2030. No hay que olvidar que las áreas protegidas son una oportunidad de desarrollo para las comunidades aledañas, por ejemplo, a través de actividades sustentables que pueden fortalecer sus economías locales. La red de salares protegidos es un sello distintivo de este gobierno que muestra cómo podemos desarrollarnos poniendo sobre la mesa las variables económicas, sociales y ambientales.

—En materia del resguardo de la fauna en peligro como el gaviotín chico, ¿de qué depende, por ejemplo, que los municipios recambien las luminarias por unas que no impacten en millones de aves al año?

—Como país contamos con una nueva norma luminaria que busca proteger no solo los cielos para la astronomía, sino que también la salud de las personas y la biodiversidad. En ese sentido, el recambio de luminarias busca proteger algunas especies que cuentan con Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE).

Actualmente, existen Planes RECOGE para dos especies —la golondrina de mar negra del norte y la fardela blanca— que identifican explícitamente la contaminación luminaria como una amenaza relevante. Estos planes señalan comunas de alto impacto en la caída de estas aves, desorientadas por la luz artificial.

A partir de esa identificación, la nueva norma luminaria establece que aquellas comunas señaladas en los Planes RECOGE deben realizar el recambio de sus luminarias por otras con menor impacto ambiental. Es decir, la obligatoriedad nace en la norma, pero se fundamenta en los antecedentes técnicos y territoriales que entregan los Planes RECOGE.

Respecto al compromiso ministerial, el Ministerio del Medio Ambiente está coordinando acciones con SUBDERE, tanto para el financiamiento y como para el apoyo técnico para el recambio de luminarias. En resumen, la nueva norma luminaria obliga a algunos municipios a recambiar luminarias cuando están identificadas como comunas de alto impacto en los Planes RECOGE, y actualmente esto aplica a comunas donde habitan especies como la golondrina de mar negra y la fardela blanca. El Ministerio está comprometido con avanzar en este proceso.

—Hay un trabajo ministerial que apoya la declaración y protección de humedales urbanos y no urbanos como de áreas marinas protegidas en Tarapacá. ¿Qué ha significado eso para estos sitios? ¿Se ha logrado un impacto en materia de protección?

—La protección de ecosistemas es una prioridad para nuestro Gobierno y como Ministerio del Medio Ambiente estamos comprometidos con este objetivo, ya que estos son clave para la preservación de la biodiversidad y son de alto valor para las comunidades locales.

Como ministerio hemos declarado 131 humedales urbanos a nivel nacional, donde en la Región de Tarapacá destaca el Humedal Urbano Playa Blanca, que es hogar de especies bajo amenaza, como el chungungo, clasificado "vulnerable", además de aves tales como el gaviotín chico y la fardela blanca, clasificados como "en peligro".

En tanto, en 2023 declaramos el Área de Conservación de Múltiples Usos (ACMU) Mar de Pisagua, primera área marina protegida de la región de Tarapacá. Las costas de Pisagua albergan la vida de una gran diversidad de especies: atraídos por los bosques de algas que crecen en sus profundidades, más de 270 tipos de peces viven en esta zona, desatando una cadena alimentaria donde incluso convergen cuatro tipos de ballena (fin, minke, jorobada y azul). ●



"En la Estrategia de desarrollo del litio el Gobierno decidió que se debía compatibilizar la producción con la protección".

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE